



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 4631/2019, DE 18 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2019, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 “BAVIERA GOLF”, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/16).- Dada cuenta de la propuesta indicada, de fecha 13 de diciembre de 2019, en la que consta:

I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente nº 19/16 del Área de Urbanismo denominado **“Modificado del Proyecto de Urbanización del sector SUP C-2 “Baviera Golf” promovido por la Junta de Compensación del sector SUP C-2 del PGOU de Vélez-Málaga (exp. 19/16)** que contiene una modificación del primitivo Proyecto de Urbanización

II.- El objeto del mismo es reformar el primitivo Proyecto para adaptarlo a las nuevas determinaciones de la ordenación urbanística (modificado del Plan Parcial de Ordenación) y a la adecuación de las zonas verdes a la realidad geográfica y topografía del terreno y a las nuevas tendencias en jardinería y optimización de recursos hídricos -tal y como señalan los informes técnicos del Jefe de Servicio de Infraestructuras y del Jefe de Sección de Parques y Jardines- obrantes en el expediente

III.- En relación al planeamiento legitimador, indicar que el instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Plan Parcial de Ordenación del sector SUP C-2 (hoy SUO C-2 tras la adaptación a la LOUA del PGOU/96) que fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 4/2/2002 y su modificado aprobado definitivamente el 30/4/2019. Igualmente debe hacerse referencia al Proyecto de Reparcelación aprobado en fecha 14 junio 2005 y el Proyecto de Urbanización aprobado el 22 de febrero de 2002 que se ve modificado en parte por el que es objeto de este informe .

IV.- Mediante Decreto 4323/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 fue sometido el expediente a Información Pública y notificación a los interesados mediante publicación de edictos en el BOP Málaga nº 128 de 5-7-2019 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (desde el 20-6-2019 al 18-7-2019) y notificación a la Junta de Compensación que reúne a la totalidad de los propietarios de la unidad. Tras esta información pública no han sido presentadas alegaciones o sugerencias al expediente según Certificación de fecha 22 de agosto de 2019.”



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Vistos los informes técnicos y el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento Gestión del Área de Urbanismo -con el VºBº o conformidad de la secretaria general accidental (Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016), de fecha 18 de noviembre de 2019, obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el “Modificado del Proyecto de Urbanización del sector SUP C-2 “Baviera Golf”” promovido por la Junta de Compensación del sector SUP C-2 del PGOU de Vélez-Málaga (Exp. 19/16), según texto redactado por CAI Soluciones de Ingeniería S.L. (D. Enrique de las Torre Lara) y presentado -ultima documentación reformada- con fecha 23/07/2018.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con notificación a los interesados.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

